DT-MAG 77346

Santa Marta, 15 de diciembre de 2022

Ingeniero
JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO
Representante Legal
CONSORCIO IC
CL 152 B 55 45 TO 7 AP 902
pdicumbre@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aprobación de pólizas de contrato No. 1579 DE 2022

Cordial saludo,

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a las siguientes pólizas, constituidas por el Contratista, CONSOCIO IC con NIT 901195803-2 (Integrado por INGECIA S.A.S. con NIT 830506982-1 con una participación del 95.00% y Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S. con NIT 900868183-1 con una participación del 5.00%), como requisito de ley para dar inicio al Contrato No. 1579 DE 2022:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 390 47 994000075971, Anexo 0, expedida el 07/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($12.516.183) M/C, por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el cumplimiento del contrato 1579 DE 2022, cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.
2. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 390 47 994000075971, Anexo 0, expedida el 07/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($25.032.365) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del contrato 1579 DE 2022, cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.
3. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 390 47 994000075971, Anexo 0, expedida

DT-MAG 77346

el 07/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($62.580.912) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS el buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato 1579 DE 2022, cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

4. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 390 47 994000075971, Anexo 0, expedida el 07/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($37.548.548.) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la estabilidad y calidad de la obra del contrato 1579 DE 2022, cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de predios, labores y operaciones del contrato 1579 DE 2022, cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

6. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de contratistas y subcontratistas del contrato 1579 DE 2022 cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

7. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de vehículos propios y no propios del contrato 1579 DE 2022 cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de

DT-MAG 77346

Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de responsabilidad civil patronal del contrato 1579 DE 2022 cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

09. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de daño emergente y lucro cesante del contrato 1579 DE 2022 cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

10. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimento N° 390 74 994000012517, Anexo 0, expedida el 14/12/2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/C por medio de la cual el Contratista Consorcio IC, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS la cobertura expresa de daño emergente y lucro cesante del contrato 1579 DE 2022 cuyo objeto es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.

Lo anterior, por estar la misma de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

En relación con póliza mencionada, se le solicita cargarla en la plataforma SECOP II para proceder con su aprobación en dicha plataforma.

Atentamente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

Proyecto: SANDY PATRICIA FERNANDEZ